



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 308

Chiriguana, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

**ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE LUIS EDUARDO PALLARES POLO Y OTROS
CONTRA INGENIERIA MAFYLM E.U. Y OTRAS. (ACUMULADO).
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2015-00163-00.**

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas concentradas elaborada por secretaria de fecha 31 de marzo de 2022, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme este proveído, retorne el proceso al Despacho para proveer sobre la solicitud de los sucesores procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

**Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b25b1a4373c3fb59144c8eff9fe4a9d57d3ee86b5b0b57f8280b06f53bd424e9**
Documento generado en 19/04/2022 06:08:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>